Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00368-00.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordena:

1. Obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior en auto de 6 de diciembre de 2021.

2. Cumplir por secretaría de forma inmediata, con lo ordenado por el Juzgado Quinto Civil del Circuito en el auto atrás citado. Visto lo anterior, devolver el expediente al mencionado despacho, para que resuelva la alzada.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

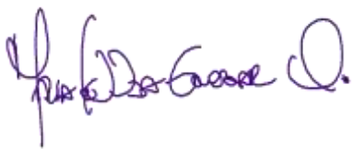

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **estado # 01**
Hoy 21 de enero de 2022.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c040354815ae437086204cf04fdd3b6e049b76a347fd5b8f07642a06f526378e**

Documento generado en 18/01/2022 04:43:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica